



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Masant Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día catorce de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

N.º 69.

Sesión Ordinaria Celebrada en segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 14 de septiembre de 1956.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Masant Moragues, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Salvador Llopiu Torcison, Don Antonio Garau Vidal, Don Juan Aguilar Saucedo, Don Domingo Bausá Peres, Don Juan Bausá Mantorell, el Interventor de Fondos actual, Don Pedro Fluxá León de Garabito, y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a conti-

nuación se inserta:

se acuerda aprobar propuesta sobre persop.

El Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Plantillas, vis-

ción 25 Residencia Prac-
ticantes, Casa de Socorro
Sr. Santauania y otros.

to el informe que antecede, de acuerdo con el mismo, se honra en propo-
ner a la Comisión Municipal Permanente, acuerde el abono del 25% de
residencia sobre las 13.000 pesetas, que vienen percibiendo por los conceptos de
mueldo y sobremueldo, que han dejado de percibir durante los años 1954, 1955
y 1956, a los señores Don Luciano Santauania Sartre, Don Vicente Martí
Fuster y Don José García Ferrasa. - V.E. no obstante resolverá lo que estime
pertinente. - Palma a 5 de septiembre de 1956. - El Teniente de Alcalde, re-
bucado".

Relación según el informe citado: 1º.- Don Luciano Santauania
Sartre, total 9.375 pesetas; - 2º.- Don Vicente Martí Fuster total 8.575 pe-
3º.- Don José García Ferrasa, total 9.175 pesetas.

Se acuerda, igualmente, que pase a intervención.

3

Se acuerda jubilación
por edad de Don Miguel
Pons Ferrerías, amorti-
zándose la vacante.

Acto seguido se acuerda la jubilación forzosa de Don Miguel Pons Fe-
rreñas, encargado de la limpieza y calefacción, por haber cumplido
la edad reglamentaria de 72 años y reconocerle como servicios pres-
tados a esta Corporación, al objeto de determinarle la pensión de ju-
bilitación: 25 años, 8 meses y 24 días, debiéndose proceder a la amorti-
zación de la plaza, por así constar en la plantilla de transición -
visada por la Dirección General de Administración Local en fecha
17 de enero de 1954.

4

Se acuerda destinar
petición aumento de
haber de Aux. Administra-
tivos.

Seguidamente se acuerda destinar la petición de aumento
de haberes, formulada por los Auxiliares Administrativos de esta
Corporación, Don José Sabater Ferrer, Don Nadal Palmer Palmer, Don
Rafael Ferrer Fran, Don Juan Fiol Vich, Don Félix Barandianain
Diaz, Doña Margarita Quetzlas Marimon, Don Eduardo Ferrerades
Planas, Doña Margarita Claubias Coll y Doña Maria Luisa Bloupart
Gimart, por cuanto ejercen la función por la cual fueron nombra-
dos y perciben el haber señalado por el Reglamento de Funcionarios
de Admon. Local.

5

Se acuerda autorizar
a Emaja para aper-
tura de varias saujes.

Seguidamente se acuerda acceder a la petición formulada por
Emaja para apertura de una sauja en la calle de Juan Burgues,
otra en la plaza de Rosario, otra en la calle de Solón y otra en la
de Triana; una vez repuestos los pavimentos, por EMAYA, se darán
cuenta del fin de la obra a este Ayuntamiento, a efectos de veri-



ficar la consiguiente inspección.

6

Se acuerda aprobar propuesta sobre fijación alineación finca calle San de Mayo, con voto en contra del Sr. Garau.

Seguidamente se da cuenta del asunto inserto en el nº 5 del Orden del Día, que en su día había pasado al Sr. Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo para comprobar la posibilidad de una equivocación en la alineación de la obra solicitada por Doña Catalina y Juana Mulet Llach, en finca sita en la calle del San de Mayo, angular con la de dany, cuyo traslado era del siguiente tenor:

"Que aceptando el informe y plano insertos por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, este facultativo fijó sobre el terreno, en el momento oportuno, la alineación que deberá seguir la reconstrucción y obras en el edificio de que se trata, en su caso."

Seguidamente se da lectura a lo expuesto por el Arquitecto en cumplimiento del acuerdo de la C. M. Permanente de día 24 de agosto último que a la letra, dice:

"El Arquitecto Municipal que suscribe lamenta tener que advertir que no se ha equivocado. - Palera a 5 de septiembre de 1956. - El Arquitecto Municipal. - J. Izquierdo. - Publicado."

Garau: le sorprende que un funcionario de la Casa Llaureta que no se ha equivocado, cuando debería alegrarse. Entiende que la solución apuntada no es favorable al ensanchamiento de la circulación en aquella vía y vota en contra la propuesta transcrita.

Consecuentemente se acuerda aprobar dicha propuesta con el voto en contra del Sr. Garau.

7

Se acuerda conceder un donativo de mil pesetas al Sr. Presidente del Club Deportivo Fútbol "San donativo al Sr. Proridero Javier", para satisfacer parte de los gastos que ha de ocasionar la de C. D. Fútbol S. Javier dotación de equipos adecuados al citado club.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 13, art.º 3, Partida 430, del vigente Presupuesto de Gastos.

8

Se acuerda darse por entendida por el Tribunal Provincial Económico Administrativo, en la terada fallo trib. Económico, en reclamación de D.ª Aualia Bofill. reclamación promovida por Doña Aualia Bofill, contra liquidación por derechos sobre obras no terminadas, en virtud de cuyo fallo se desestima por extemporánea dicha reclamación.

9

Se acuerda acceder pe-
lición de D. Bernardo

Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por Don Bernardo Balvía Campius y, consecuentemente, anular la liquidación que con el nº 863 ha sido girada al mismo por el concepto de "derechos sobre cons-
trucciones particulares" por importe de mil quinientas treinta y seis pesetas por cuanto no es firme el acuerdo municipal sobre rectificación de ali-
naciones en las calles en que la finca está situada.

10

Se acuerda darse por
auterada fallo Tribunal
económico en reclama-
ción de "Publicidad Balear

Seguidamente se acuerda darse por enterada del fallo emitido por el Tribunal Provincial Económico Administrativo, recaído en la reclamación nº 1-56, interpuesta por "Publicidad Balear S.A." contra liquidación practicada por este Ayuntamiento sobre Canon de pu-
blicitad del Mercado del Olivar, por importe de ochenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesetas, en virtud de cuyo fallo se deses-
tima la reclamación por extemporánea y se confirma la liquida-
ción.

11

Idem, idem, idem, en re-
clamación de D. José Ballo

Igualmente se acuerda darse por enterada de otro fallo emitido por el mismo Tribunal, recaído en reclamación nº 95-55, interpues-
ta por Don José Ballo Campius, contra acuerdo de este Ayuntamiento que obliga al reclamante al ingreso en las Areas Municipales, de la cantidad de catorce mil doscientas veinte y una pesetas por si-
tuado de villas en la vía pública, en cuyo fallo, el mencionado Tribunal, se declara incompetente para resolver la reclamación.

12

Idem, idem, idem, en
reclamación de la Cia de
Franvías de Palma.

Igualmente se acuerda darse por enterada de otro fallo dictado por el mismo Tribunal en reclamación nº 94-55, interpuesta por la Sociedad General de Franvías Eléctricas Interurbanas de Palma, contra la liquidación de Derechos de ocupación del suelo, subuelo y la vía pública, en su modalidad de participación en los in-
gresos brutos, con importe de doscientas setenta y seis mil seiscien-
tas diez y nueve pesetas setenta y seis céntimos, en virtud de
cuyo fallo se estima en parte dicha reclamación.

Igualmente se acuerda interesar del Sr. Detrado Asesor Mun-
icipal el correspondiente informe en derecho, por si se estimara
procedente el ejercicio de la acción contenciosa, acuerdo que
también se toma en cuanto a los dictámenes anteriores señalados,
con los números, 10 y 11.



13

Idem, idem. Sentencia
Tribunal Con. Adm. Pro.
recurso de sociedad
Anónima Cros.

Seguidamente se acuerda darne por enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial Contencioso Administrativo, en el recurso interpuesto por la Sociedad Anónima Cros, en virtud de la cual se estima la demanda interpuesta, se revoca el fallo del Tribunal Económico Provincial, y se declara queda sin efecto la liquidación practicada por el Ayuntamiento, de pesetas treinta mil trescientas treinta, por tasa de equivalencia, decretándose la devolución de la expresada cantidad a la entidad recurrente.

Se acuerda asimismo, pase el expediente al Sr. detrado Asesor y a la Comisión de Hacienda, a los efectos procedentes.

14

Se acuerda acceder a
petición D. Antonio Rami

Seguidamente se acuerda acceder a la petición formulada por Don Antonio Rami, y consiguientemente, eliminarlo del Registro de Inmuebles sujetos al pago de arbitrios sobre Solares sin edificar, en cuanto al solar de su propiedad sito en la calle 148, nº 24, San Cladera, por no reunir las condiciones de solar y recaudados de baja los recibos que puedan estar en circulación desde el año 1955, entendidos a su nombre.

15

Se acuerda desestimar
petición de D. Honorato
Salom.

Seguidamente se acuerda desestimar la petición de Don Honorato Salom Calafell, referente a un solar que tributa bajo el nº. 25.873 del Registro Fiscal, interesando la baja del mismo por duplicidad del 25.729, por no haber sido resuelta la solicitud de baja cursada por el mencionado a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, procediendo que por el mismo sean satisfechos los recibos girados, y, en su día, si procede, interesando la devolución de las cantidades que puedan haber satisfecho indebidamente.

16

Se acuerda estimar
veinte y tres recursos
de reposición sobre De-
rechos Aleantañillado,
interpuestos por Don
German Chacartegui
y otros.

Seguidamente se acuerda estimar los recursos presentados por Don German Chacartegui y otros veinte y dos, contra liquidación practicada por este Ayuntamiento, por el concepto de "Aleantañillado", anulándose la liquidación practicada con devolución de su importe y formalizándose en lugar y fecha pertinentes, nueva liquidación con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza aplicable.

Don German Chacartegui, propiedad sito en calle José Luis Ferrer por importe de tres mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas cinco

céntimos.

Don Juan Seguí Balon, propiedad nra en calle Telarquez, por importe de mil setecientas veinte y nueve pesetas.

Don Juan Seguí Balon, propiedad nra en la calle Telarquez, por importe de doscientas noventa y siete pesetas veintinueve céntimos.

Don Francisco Medina Martí, propiedad nra en la calle de José Tous y Ferrer, por importe de seis mil ciento setenta y dos pesetas sesenta y cinco céntimos.

Don Francisco Medina Martí, propiedad en calle J. Tous Ferrer, por importe de ciento cincuenta y dos pesetas un céntimo.

Don Sebastián Crespi Puigerver, propiedad nra en calle J. Tous Ferrer, por importe de cuatro mil ochocientos ochenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Don Sebastián Crespi Puigerver, propiedad nra en la misma calle, por importe de dos mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Don Rafael Balaguer Frau, propiedad nra en la misma calle, por importe de dos mil cuatrocientas treinta y una pesetas y cinco céntimos.

Don Rafael Balaguer Frau, propiedad nra en la misma calle, por importe de cuatro mil ochocientos sesenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Don Lucas Cladera Alberti, propiedad nra en la misma calle, por importe de dos mil doscientas ochenta y dos pesetas noventa y cuatro céntimos.

Don Lucas Cladera Alberti, propiedad nra en la misma calle, por importe de cuatro mil quinientas sesenta y cinco pesetas treinta y tres céntimos.

Don Lucas Cladera Alberti, propiedad nra en la calle San Felipe, por importe de veinte pesetas cuarenta céntimos.

Don Lucas Cladera, propiedad nra en la calle J. Tous Ferrer, por importe de cuatro mil quinientas treinta pesetas treinta y tres céntimos.

Don Lucas Cladera, propiedad nra en la misma calle, por importe de tres mil seiscientos diez y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Don Lucas Cladera, propiedad nra en la misma calle, por importe de quinientas sesenta y siete pesetas cuarenta céntimos.

Don Lucas Cladera, propiedad nra en Av. Jaume III, por importe de cuatrocientas cinco pesetas veintinueve céntimos.

Don Lucas Cladera, propiedad nra en la calle J. Tous Ferrer, por importe de dos mil trescientas sesenta pesetas ochenta y cinco céntimos.

Don Lucas Cladera, propiedad nra en la misma calle, por importe



de cinco mil treinta y una pesetas, quince céntimos.

Don José Aguiló Fuster, propiedad nita en calle Velazquez, por importe de tres mil novecientos ochenta y cuatro pesetas ochenta céntimos.

Doña Isabel Roses Montis, propiedad nita en la calle de J. Ferrer, por importe de novecientos cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos.

Doña Isabel Roses Montis, propiedad nita en la misma calle, por importe de dos mil doscientas treinta y ocho pesetas sesenta y seis céntimos.

Don Lucas Cladera Alberti, propiedad nita en la misma calle, por importe de mil quinientas cincuenta y ocho pesetas cinco céntimos.

Don Lucas Cladera Alberti, propiedad nita en la calle de San Felipe, por importe de cuatro mil novecientos dos pesetas cinco céntimos.

Garan: Parece que E.M.H.H. ha tenido un defecto y nuplico se tenga en cuenta en lo sucesivo.

17

se acuerda adquirir uniformes Brigada Limpieza.

Seguidamente, a propuesta de la Juncencia de Alcaldia, encargada de Gobierno y Policia se acuerda adquirir a la Casa Confecciones Mallorca, 74 uniformes con destino al personal de la Brigada de Limpieza, cuyo importe unitario es de 252'50 ptas, y el total 18.981' ptas.

Dicho gasto será satisfecho con cargo al Cap. 7, artº 2, Partida 25ª, del vigente Presupuesto.

18

se acuerda conceder anticipos reintegrables a funcionarios.

Seguidamente se acuerda conceder los siguientes anticipos a funcionarios que se indicarán:

A Don, Gabriel Bizquesera Moray, 1400' - pts; José Aguiló Miró 1400' - pts; Luis Ferrer Ferrer, 1500' -; José Calatayud Prohens 1000' -; Juan Mari Mari 1000' -; Miguel Perez Vidal 500' -; Gabriel Cerdá Calafell 1240' -; Julián Pastor Pérez, 975' -; Manuel Juan Alvarez, 500' -; Antonio Antich Blanch 2424' - pesetas; Total 11.939' - pesetas.

19

se acuerda aprobar relacion de gastos suplidos por Depositaria.

Acto seguido se acuerda aprobar la siguiente relacion de gastos suplidos por la Depositaria durante el mes de agosto:

Por inscripciones B.O. Provincia, 690' -; Obras consultas 520'15; alquiler ta-
xis 398'85; gastos representación 50'60; gastos Menores 1.500'90; gastos coches
Alcaldia 1480; gastos Material Policia 155'95; gastos Material Bomberos 28' -;
gastos Material electrico 194'10; gastos Material Estadística 65'15; gastos
Timbrados 193'30; Guardianos Miungtoris 100' -; gastos Cementerio 100' -;
Alimentación Cobayos 83'20; Material Casa Cocorro 40'30; lavado y Plau-

Udado 166'30; Pasajes pebres 622'-; Donativos pebres 6.945'-; Material Cultura 594'10; Por 3 ejemplares ley Régimen local (Luchancho) 125'90; Dos ediciones impresas Vivencias 30'-; Total 13.066'60 pesetas.

20

Se acuerda aprobar
diversas cuentas.

Acto seguido se acuerda aprobar las siguientes relaciones de cuentas:

Ensanche: Una de Maria Coll Benassar, por bonificación acera con-
truida frente a mi propiedad, sita en la calle R. Católicos 167,; 266'50; Seis
cuentas de Cementos Manaró, por cemento del país de febrero a julio 8.509'-;
Una de Pedro Taberner, por suministro y colocación de bordillo en diferentes
vias de la zona 3.331'89.- Otra del mismo por material para la construcción
416'-; Una de Bernardo Castell Maimó, instalación de 21 farolas en calles de
Uctaur y Nicolás de Pasa, 27.730'-; Una de suministros de Paydenis y recutorio
para la lección técnica, 1207'- Total 36.449'99 pesetas.

Rentas y exacciones: Una de Diario de Mallorca, por anuncio subasta
circulación perros 807'50; Ocho cuentas de Publicidad Balear, anuncio subas-
ta circulación perros, cobranza Baleares y Miradores, Construcciones Parti-
culares, Escaparates, Motores y Radios, Carros y Carretones, Bicicletas, Solares in-
Edificar, Entrada de Carnajes y Riquera Plástica, Pecunia y Urbana 3.331'50.-
Una de imprenta Unión, 5000 folios hoja de registro fiscal, 773'-; Dos
cuentas de Electrica Moderna, reparaciones Camión Matadero 813'45; Una
de Frenos Oliver, reparaciones camiones Matadero 739'40; Tres cuentas de Ren-
tas y exacciones, gastos suplidos 2.434'70; Una de Gas y Electricidad, fluidos
Estaciones sanitarias 150'55; Una de Mosses Alcover, 50 kil. laboratorio,
5000 imp. Padrón Merc. Oliver 2435'-; Una de Alfredo Saada, embalajes
y complementos moto Sauglas, 3.500'-; Una de Rentas y exacciones, gastos
suplidos 2.129'15.- Una de Alfredo Saada, moto Sauglas, 35.000.- Una de
Sistemas Control, 10000 fichas 2.339'-.- Una de Jose Bades, ventilador Phi-
lips, 1246'50.- Total 56.895'75 pesetas.

Alcaldía: - Una de Perfumeria inglesa, por copas deporte con ins-
cripcion, 917'- pesetas.

Gobierno y Policia: - Una de Gas y Electricidad, alumbrado publico
agosto, 159.543'60; - Una de Agustín Bonin, alumbrado en Sts Catalina y
San Ignasiólet, 8.169'50; Una de Casa José Buaades, cable eléctrico, 47.258'20
Una de Electropil, lamparas electricas 90.283'85; Una de Antonio Clar
despacho Presidente Estadística 17.173'50; Una de Miguel Ramis, por pintas

dinos circulación, 9.110'-; Una de Jaime Martorell Vidal, manufacturas de cerdos 523'50; Una de Carpintería Corró, varios arreglos en oficinas, 555'-; Una de Armenia Piza, carabinas guarda-jurados Bellver, 5.064'85;- Una de Juan Ferrer Quetzales soldillas americanas, secretaria 10.026'-; Una de Rafael Vila Vidal, juegos enaleros para electricistas 4.800'-; Una de Electrofil, brazos alumbrado suburbio, 54.264'-; Una de Industrial Isleña, pintura para farolas, 403'25;- Una de Electrofil por montaje lámparas iniciales 3128'80- Una de Casa fore Ruades, hilo, 11.997'- Total 422.286'06 pesetas.

Cultura: - Una de Antonio Valls, por trabajos y materiales hojalatería en escuelas 2.636'-.- Una de Rafael Serra, por trabajos albañilería en escuelas, 12.192'45; Una del mismo, por idem, idem 10.116'55;- Una del Fondo Editorial Técnico, por libros para la Biblioteca Municipal 4113'-; Una de Martina Pascual por libros y revistas para la Biblioteca Municipal 2.504'35;- Una de Carpintería Corró por trabajos efectuados en la Biblioteca Municipal 163'-; Una de Galerías Cortá, por fotos para el Castillo de Bellver 6.440'-.- Una de Pedro Aguilo Más, por semillas para el Servicio de arbolado y jardines 1920'- Una de Journal des Voyages, por artículos de propaganda turística publicados en la revista 4.310'23.- Una de imprenta Atlante por folletos para el Castillo de Bellver, 16.250'-.- Una de Galerías Cortá, por clichés y fotos para el Archivo y Turismo, 1.015'-.- Una de Gravillera de bon Vida, por gravilla para el Campo de Deportes de San Rajúnia, 7.000'- Total 69.660'58 ptes.

Se acuerda declaración de urgencia.

En este estado y no habiendo más asuntos en el Orden del Día para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I
Se acuerda conceder una gratificación de 12.000 ptes. a don Juan Coll. Jefe del Negdo. de Rentas y Exacciones.

Seguidamente se acuerda conceder una gratificación extraordinaria de doce mil pesetas, a don Juan Coll Barrio, encargado de la Jefatura del Negociado de Rentas y Exacciones, para premiar su labor al frente de dicho Negociado.

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

II
Se faculta al Excmo. Sr. Alcalde para designar a personas que han de trasladarse a

Seguidamente se acuerda facultar al Excmo. Sr. Alcalde para designar al miembro de esta Corporación, y al chofer, que han de trasladarse a Bilbao, al objeto de entrar en posesión de la furgoneta que ha de convertirse en ambulancia para

Bilbao.

la Casa de Socorro.

III

Se acuerda jubilación forzosa de D. Andrés Miró Piña

Habiendo cumplido el día 13 de los corrientes, la edad de 72 años, el Reglamentador de Arbitrios Don Andrés Miró Piña, se acuerda la jubilación forzosa del mismo, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de este Ayuntamiento.

IV

Se acuerda dar por enterada moción sobre Estación Autobuses.

Seguidamente se da cuenta de una moción inscrita por Don Antonio Garau, teniente de Alcalde encargado de los asuntos de Estadística, Transportes y Circulación que dice así:

" Con fecha 28 de agosto p. pto, se recibió en esta tenencia de Alcaldía, delegada de Estadística, Transportes y Circulación, el escrito de la Jefatura de Obras Públicas que se acompaña, en el que se da traslado de otra comunicación de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, fecha 11 del mismo mes, relativo a la solicitud inscrita por este Excmo. Ayuntamiento para establecer una "Estación de Autobuses", destinada a la concentración de salidas y llegadas de vehículos de servicio público de transportes de Viajeros.

Dicho escrito relaciona las características provisionales que, con carácter general, debe reunir la estación de Autobuses propuesta y, señala al propio tiempo, el plazo de 30 días, a contar de la fecha de su comunicación, o sea, a partir del día 18 de agosto p. pto para que esta Corporación acepte las condiciones que en el citado escrito se apuntan.

Dicho documento fué pasado con fecha 30 del citado mes a informe del Sr. Ingeniero Municipal Don Feliciano Furter. Este facultativo lo cumplimentó según escrito de 10 de los corrientes, recibido en esta tenencia de Alcaldía el 13 siguiente, viéndose el mismo imposibilitado, según manifiesta, por carecer de los antecedentes oportunos.

Por todo ello y debido a lo perentorio del plazo señalado, plazo que termina el próximo martes día 18 de los corrientes, el teniente de Alcalde que suscribe, tiene el honor de elevar la documentación mentada al superior conocimiento de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de que se pronuncie respecto del particular que nos ocupa. - V. E. no obstante resolverá. - Palma de Mallorca a 14 de Septiembre de 1956. - Antonio Garau, rubricado.

Se acuerda dar por enterada.



V

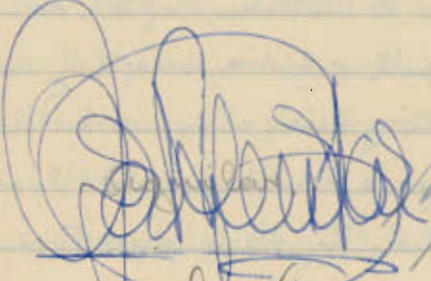
Se acuerda darre por su-
terada recurso reponeion
interpuesto por D^{na} Antonia
Vidal Suñer.

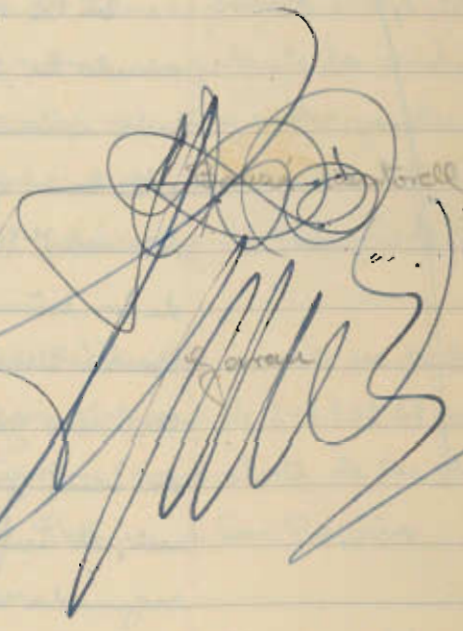
Seguidamente, se acuerda darre por enterada del
interpuesto por la Maestra Doña Antonia Vidal Suñer
la Comisión Municipal Permanente de día 17 de agosto
do su solicitud de indemnización por casa-habitación
Billorio, deuegan-

Por Secretaria se hace constar que no han presentado excusa los señores que han dejado de asistir al acto.

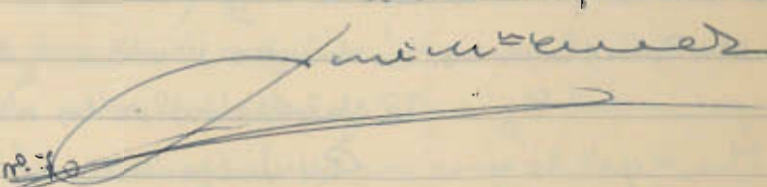
Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente, siendo la hora tres y quince minutos, levanta la sesión de la que se entiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,


Jahadu


Lopez

El Vice-Interventor,
Pedro Lopez

El Secretario,

n.º 13

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta del día diez y nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, me constituí en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Sr. Alcalde, Don Juan Massaret Mo-